VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ADICIONES A CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025.

Nombre de la EAS:	FUNDACIÓN REVIVIR
NIT:	900109550-4
Servicio para contratar:	INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO
Cuantía para contratar	Hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($52.919.265)
Objeto de la contratación	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.

REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro Único de Proponente RUP Vigente (verificar en el RUES)	N/A	
Estado de la situación financiera (ESF) comparativo año 2023-2022	CUMPLE	
Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo comparativo año 2023-2022	CUMPLE	
Notas a los estados financieros a 31 de diciembre año 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (con la explicación de cada nota).	CUMPLE	
Certificación de los estados financieros debidamente firmado por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.	CUMPLE	

COPIA PÚBLICA

Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.	CUMPLE	
Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. (el documento debe tener fecha posterior a la fecha de elaboración de los EEFF).	CUMPLE	
Estatutos legibles y actualizados de la entidad	CUMPLE	

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado por los oferentes.

Realizada la Verificación financiera de los Índices de Liquidez y Endeudamiento se puede indicar que la FUNDACIÓN REVIVIR identificada con Nit. 900109550-4 **CUMPLE** con requisitos financieros estipulados.

Una vez realizada la verificación de la Capacidad Residual del proponente se obtiene como resultado que **CUMPLE** con el requisito.

CRITERIO DE VERIFICACION FINANCIERA	**PROPONENTE**
	FUNDACIÓN REVIVIR
INDICE DE LIQUIDEZ	44,91
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	44,24
CAPACIDAD OPERATIVA EXPRESADA SMLMV	2.132,63
CAPACIDAD RESIDUAL EXPRESADA EN SMMLV	N/A

En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista

PÚBLICA

en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Barrancabermeja el día 21 de marzo de 2025.

Michael Barbosa Martinez
Contador Publico
Centro Zonal La Floresta
Designado Verificación Financiera

Catalina Agudelo Gallego
Coordinadora
Centro Zonal La Floresta
Supervisora del contrato

PÚBLICA